Adenda N° 01 al Contrato Abierto N°15/2019

"CD N° 45/2018 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2019 - ID N° 354032."

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/. Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.** con **RUC N° 80028285-0**, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en José A. Flores c/ Kubitshek de la Ciudad de Asunción, representado por Etelvina Benita Rotela de Vera con Cédula de Identidad N°425.674 ., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato Abierto N°15/2019 según Resolución de Autorización N°1367/2019 en el marco de la contratación para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA – AD REFERENDUM 2019** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto modificar parcialmente el contrato principal N° 15/19 en relación a la contratación de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA – AD REFERENDUM 2019 Lote N° (2) Camioneta Kia Sorento específicamente en la ampliación de la vigencia del contrato abierto N° 15/2019.

CLÁUSULA SEGUNDA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde el 31 diciembre de 2019 hasta el 30 de Junio del 2020.-

CLAUSULA TERCERA

Esta adenda al contrato mencionado, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2019.

Etelvina Benita Rotela de Vera
Autorespuestos Diover S.A.

José Raúl Torres Kirmser
Decano